

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves 26 (veintiséis) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y el Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, Regidoras y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado. C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente Orden del día.** -----

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum y apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta número 049 de la sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de marzo, Acta 050 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de marzo y Acta 051 de la sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 21 de marzo, todas del año 2026.
- 4.- Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, respecto a la Representación Legal para Firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento correspondiente a los meses de agosto a diciembre del 2025, y enero del año 2026.
- 5.- **Asuntos del Presidente Municipal:**
 - 1) Acuerdo por el que se acepta la donación a título gratuito a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., de una superficie de 315.47 m2., ubicada en callejón San José, Guadalupe II.
- 6.- **Asuntos generales**
- 7.- **Clausura de la sesión.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez,**


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Antonina Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

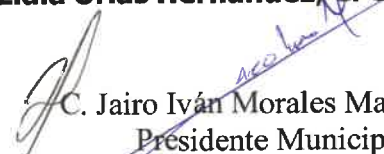

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado. Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón, señala: Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes **diez** miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----



C. Ma. Lidia Motta Espinoza
Síndico Municipal



C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Muchas gracias Secretaria, verificado el Quórum de Ley, se abre la presente sesión Ordinaria de cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el orden del día. -----



C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Gracias Señor Presidente, continuando con el desahogo del orden del día correspondiente a la Lectura y aprobación del Acta número 049 de la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 09 de marzo, Acta 050 de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de marzo y Acta 051 de sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo, todas del año 2026. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexo a la convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de éstas, por lo que les pregunto, quienes estén por la aprobación respecto de la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta de **diez** votos a favor por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos presentes la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración el contenido de las actas. No habiendo alguna consideración, procedo a someter a votación el contenido de las actas. Por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación respecto al contenido de las mismas, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta de **diez** votos a favor por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos presentes las actas antes mencionadas. ---



C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor



C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora



C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora



C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora



C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor. -----

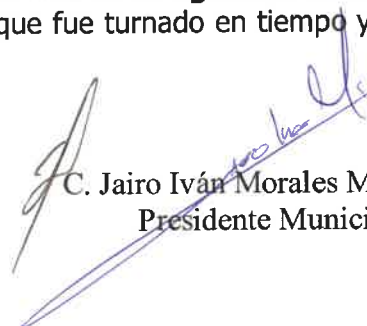


C. Luis Flores Delgado
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día, referente al punto marcado con el número 4 correspondiente al **Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, respecto a la representación Legal para la firma de convenios y contratos, en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento, correspondiente a los meses de agosto a diciembre del 2025 y enero del año 2026.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria se



C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor. -----


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día, referente al punto marcado con el número 5 inciso 1, correspondiente al **Acuerdo por el que se acepta la donación a título gratuito a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., de una superficie de 315.47 m2., ubicada en callejón San José, Guadalupe II.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito al Presidente Municipal, proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo. -----


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Primero. Se acepta la donación realizada por la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal de C. J. Santos Vidal Terrazas, respecto a la **Fracción 1 (servidumbre de paso)** con una superficie de 315.47 m2, ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, para su incorporación al Patrimonio Municipal como bien del dominio público, de acuerdo a la opinión emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente descrita en el considerando 12 del presente acuerdo, así como las condicionantes vertidas dentro de la misma. -----


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Someto a discusión el presente acuerdo. -----


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto quienes estén por su aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Doy cuenta de **diez** votos a favor por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos presentes el acuerdo en comento. -----


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II, incisos a), b), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 11 fracciones I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracciones I, II incisos a), b), d), F) XXIII y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 12, 13, 155 y demás relativos y aplicables del Código


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

Urbano del Estado de Querétaro; 16 fracción XXIII, 30, 42 fracción II y VII, 46, 48, 49 y 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Así mismo, el precepto constitucional antes citado estipula en su artículo 115 fracción V, incisos a), b), d) y f), en concatenación con el artículo 30 fracción II, incisos a), b), d) y f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales y otorgar licencias y permisos para construcciones.
3. Que así también, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su numeral 35, reconoce al municipio como la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 11 fracciones I y II establece que corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población; así como, regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios.
5. Que, de forma particular, el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 1 establece la atribución al municipio para determinar las provisiones, usos,


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Almá Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilio Barralás Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yvett Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027




ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

reservas y destinos de áreas y predios, considerando los rangos de densidad de población, la temporalidad y los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.

6. Que el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 12, establece las facultades de los municipios para la aprobación y autorización de los desarrollos inmobiliarios previstos en tal Código. Así como también, al Ayuntamiento le corresponde autorizar las etapas previstas en el artículo 186 fracciones IV, V, VI, y VII del citado ordenamiento legal.
7. Que en el artículo 13, de la legislación antes citada establece la competencia de los Municipios, en la cual destacan controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables, así como, fomentar y promover la construcción de desarrollos inmobiliarios accesibles a la población con menores ingresos.
8. En correlación con lo anterior, dicho ordenamiento señala en su numeral 155 que las vialidades públicas son los elementos que conforman la red de transporte por la cual se desplazan de manera libre y autónoma las personas permitiendo el acceso a la vivienda, instalaciones, equipamiento y otros espacios construidos, así como el enlace e integración del desarrollo inmobiliario con la ciudad. Dichos elementos forman un espacio común para múltiples usuarios, entre ellos el peatón, el ciclista, el transporte colectivo y los vehículos particulares. La autoridad competente determinará los elementos y características de cada una, considerando la afluencia vehicular motorizada y no motorizada; también determinará la colocación de árboles, señalamientos y mobiliario urbano, así como las dimensiones mínimas, zonas de espera y de seguridad, privilegiando al transporte público y la movilidad no motorizada.
9. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.
10. Que, mediante escrito recibido por la Secretaría del Ayuntamiento, la C. María Carmen Vidal Rangel en carácter de apoderada del C. J. Santos Vidal Terrazas


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilera
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilia Santos Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

propietario del predio identificado como lote 209, de la Manzana 013, ubicado en Callejón San José S/N, de la localidad de Guadalupe II, Huimilpan, Qro, el cual en fecha 04 de agosto del 2023, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio SDUMA/0581/2023, autorizó la subdivisión en tres fracciones y un resto. De dicha subdivisión se advierte que en la Fracción 1, con superficie de 315.47 m² se destinó como Servidumbre de Paso, mediante el cual solicita la aceptación de donación. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **158/2026**

11. Mediante oficio SA/DAC/0419/2026, la Secretaria del Ayuntamiento solicito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitiera opinión técnica sobre la solicitud presentada por la C. María Carmen Vidal Rangel.
12. Que en fecha 19 de febrero de 2026 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SDUMA/161/2026 emitido por el Ing. José Juan Granados Becerril en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual emite opinión factible respecto de la solicitud realizada por la C. María Carmen Vidal Rangel, misma que se muestra a continuación:

*Por medio del presente, y en atención a su similar **No. SA/DAC/0419/2026**, de fecha 28 de enero de 2026, recibido en esta Secretaria el día **30 de enero de 2026** bajo folio 66, mediante el cual, derivado de la petición contenida en escrito signado por la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal del C. Santos Vidal Terrazas también conocido como J. Santos Vidal Terrazas, solicita la aceptación de la donación a título gratuito de una fracción de terreno identificada como Fracción 1 (servidumbre de paso, con una superficie de **315.47 m²**, a favor del Municipio de Huimilpan, ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, Qro; y por medio del cual se requiere a esta Secretaría la emisión de la **Opinión Técnica** correspondiente, a efecto de estar en condiciones de someter dicha solicitud a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, conforme a la normatividad aplicable federal, estatal y municipal buscando siempre el estricto cumplimiento a la misma fundando y motivando de cada documental.*


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilia Torres Fajardo
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Inés Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

CONSIDERANDOS

1. *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuáles serán gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
2. *El artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*
3. *Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 10, 11, 13, 41, 323-328, 356-358 Título Tercero y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro.*
4. *Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan a través de esta Secretaría, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.*
5. *Corresponde a los Municipios establecer la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y predios en el territorio de su competencia.*


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilia Ferrnias Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

ANTECEDENTES

1. Presenta escrito de fecha 26 de enero de 2026 recibido en la Secretaría de Ayuntamiento, la C. la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal del C. J. Santos Vidal Terrazas, en el indica que es su intención donar a título gratuito, la fracción 1 (servidumbre de paso) del terreno indicada en la autorización de rectificación de subdivisión de predio **SUB/013/2023** de fecha 6 de agosto de 2024, con una superficie de **315.47 m²**, a favor de Municipio de Huimilpan, Qro; y actualmente le corresponde la clave catastral **08 01 018 01 997 001**, ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, Qro;
2. Mediante Contrato privado de fecha 8 de diciembre de 1969, se hace constar la compraventa que celebran de una parte como vendedor el señor Jesús Terrazas y de la otra parte como comprador el señor Santos Vidal Terrazas, quien adquirió el **inmueble** ubicado en rancho El Salto, Fracción Peña Colorada, del rancho de Guadalupe II, en el Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, sin que se precise superficie, **mismo** que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Subdirección Amealco, en fecha 19 diecinueve de febrero de 1970 y actualmente radica bajo **Folio Inmobiliario 16575**.
3. Mediante oficio **SDUMA/0369/2024** de fecha 6 de agosto de 2024, número de expediente 108/2023, con folio **SUB/013/2023**, en el que se autoriza la Rectificación del Proyecto de la Subdivisión del Predio Rustico, ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, Qro; identificable con clave catastral **08 01 018 76 130 209** y una superficie de **26-70-00.00 has** misma que actualmente ha sido determinada por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro para quedar en 3 fracciones y un resto como se describe a continuación:


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora



C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yamel Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

Misma que quedó sujeta a que deberá la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal del C. Santos Vidal Terrazas también conocido como J. Santos Vidal Terrazas, considerar con las características de vialidad, la superficie que ampara la **Fracción 1** con una superficie de **315.47 m²**, la cual fungirá como servidumbre de paso y acceso a las fracciones 2 y 3 resultantes.

RESOLUTIVOS DE LA OPINIÓN TÉCNICA

- I. Con fundamento en los antecedentes técnicos y jurídicos previamente descritos, así como en la autorización de subdivisión emitida mediante oficio número **SDUMA/0369/2024**, de fecha 6 de agosto de 2024, dentro del expediente número **108/2023**, con folio **SUB/013/2023**, mediante el cual se autorizó la Rectificación del Proyecto de la Subdivisión del Predio Rustico, ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, Qro; identificado con clave catastral **08 01 018 76 130 209**, con una superficie total de **26-70-00.00 has**, misma que ha sido determinada por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro; esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente **considera TÉCNICAMENTE FACTIBLE la aceptación en donación a favor del Municipio de Huimilpan de la fracción identificada como Fracción 1 (Servidumbre de paso), con una superficie de 315.47 m², para su incorporación al patrimonio municipal como bien del dominio público.**

ID	NOMBRE	SUPERFICIE (m2)
1	Fracción Resto del Predio	192,184.47
2	Fracción 1 Servidumbre de Paso	315.47
3	Fracción 2	70,382.11
4	Fracción 3	4,117.95
	TOTAL	267,000.00 m²

- II. En virtud de que la fracción denominada **Fracción 1 (Servidumbre de paso)** constituye físicamente una extensión y continuidad de la vialidad existente denominada **Callejón San José**, adscrita a la localidad de Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, Querétaro, se determina como **TÉCNICAMENTE FACTIBLE su reconocimiento oficial como prolongación de dicha vialidad**, conservando la misma nomenclatura, para efectos de su integración a la traza urbana y al inventario de bienes municipales.

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

- III. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción III, numeral 4, incisos c) y d), de la **Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el Ejercicio Fiscal 2026**, el promovente deberá cubrir los derechos correspondientes al Dictamen Técnico y Derechos de Nomenclatura, conforme a lo siguiente:

Valor de la UMA 2026: \$117.31
Longitud total de la Fracción 1 (Servidumbre de paso) conforme a proyecto autorizado: 40.00 m.

- A. Dictamen Técnico para el reconocimiento de una o más vialidades públicas en predios que no forman parte de un desarrollo inmobiliario

Cuota: **2.60 UMA**

Cálculo:

$$2.60 \times \$117.31 = \$305.01$$

- B. Derechos de Nomenclatura de calles de comunidades y colonias ya establecidas, por calle y por los primeros 100 metros lineales

Cuota: **15.00 UMA**

Cálculo:

$$15.0 \times \$117.31 = \$1,759.65$$

TOTAL, DE DERECHOS A CUBRIR

Dictamen Técnico: \$305.01

Derechos de Nomenclatura (primeros 100 m): \$1,759.65

TOTAL: \$ 2,064.66

- IV. El particular deberá ejecutar, a su costa, la dotación de los servicios de infraestructura urbana faltantes en la fracción materia de donación, de conformidad con las especificaciones técnicas y normatividad municipal aplicable, así como con los proyectos ejecutivos que, en su caso, sean previamente validados por la Secretaría de Obras Públicas.

Debiendo quedar concluido y verificado por la autoridad municipal competente previo a la protocolización e inscripción del instrumento jurídico correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar que la vialidad sea entregada en condiciones óptimas para su incorporación al patrimonio municipal como bien del dominio público.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Agullar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilia Yara Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

- V. *La Información que se hace constar en el numeral inmediato anterior encuentra sustento en la visita de inspección realizada in situ el día 17 de febrero de 2026, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la cual se constató físicamente la inexistencia de los servicios de infraestructura referidos, levantándose la constancia correspondiente para los efectos administrativos conducentes.*
- VI. *El particular deberá llevar a cabo el proceso de escrituración de la fracción destinado a la vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, y la protocolización de la misma, así como los gastos que de este proceso deriven, de igual manera, el acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice la petición contenida en el escrito signado por la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal del C. Santos Vidal Terrazas también conocido como J. Santos Vidal Terrazas, deberá de ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.*
- VII. *La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.*
- VIII. *El Promovente deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes, autorizaciones, oficios y acuerdos que han servido de base para la emisión de la presente Opinión Técnica, de las cuales el promovente tiene pleno conocimiento.*
- IX. *Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación de la Autorización del Acuerdo de Cabildo.*
- X. *En caso de que con la autorización otorgada se genere alguna diferencia en sus términos o aspectos sociales que surjan, serán resueltos por los participantes con apoyo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y la Secretaría de Gobierno Municipal.*
- XI. *El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda*


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales Becerra
Secretaría del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

- XII. *El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los predios colindantes de su propiedad, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro.*
- XIII. *Es facultad de la Secretaría del H. Ayuntamiento, validar los documentos de propiedad y acreditación de personalidad que el promotor presente ante dicha instancia para su validación.*
- XIV. *Es facultad de la Secretaría de Finanzas, recaudar el pago generado por la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento.*
- XV. *Es facultad de la Secretaría de Administración de este Municipio, llevar a cabo el procedimiento para la donación de la vialidad.*
- XVI. *Es facultad de cada una de las dependencias referidas, dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el promotor y que hayan sido impuestas por el H. Ayuntamiento.*

El presente es un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 5 inciso 1) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se acepta la Donación realizada por la C. María Carmen Vidal Rangel, en su carácter de apoderada legal de C. J. Santos Vidal Terrazas, respecto a la **Fracción 1 (Servidumbre de paso)** con una superficie de 315.47 m², ubicada en Callejón San José, Guadalupe II, Municipio de Huimilpan, para su incorporación al patrimonio


C. Jairo Ivan Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

municipal como bien del dominio público, de acuerdo a la opinión emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente descrita en el considerando 12 del presente acuerdo, así como las condicionantes vertidas dentro de la misma.

SEGUNDO. – En virtud de que la fracción denominada **Fracción 1 (Servidumbre de Paso)** constituye físicamente una extensión y continuidad de la vialidad existente denominada **Callejón San José**, se autoriza el reconocimiento oficial como **prolongación de dicha vialidad**, conservando la misma nomenclatura.

TERCERO.- El propietario deberá presentar en un plazo no mayor a 90 días hábiles, ante la Secretaría del Ayuntamiento, la protocolización e inscripción de la donación de la fracción 1, con una superficie de 315.47 m², ubicada en Callejón San José, Guadalupe II identificado el predio con clave catastral 08 01 018 76 130 209, como lo indica la subdivisión con número de oficio SDUMA/0369/2024, de fecha 06 de agosto del 2024, por concepto de vialidad; por lo que deberá coordinarse con la Secretaría de Administración y la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo la revisión de la referida Escritura Pública, para la cual se instruye al Secretario de Administración y al Síndico Municipal, a fin de que suscriban el instrumento público en el que se hará constar dicha transmisión.

CUARTO. - El promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la opinión técnica descrita en el considerando doce de este proveído como se establece en los términos y plazos contenidos en la misma. El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Secretaría de Finanzas, por lo que el promovente deberá de presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de este ante dichas Dependencias y en caso de resultar necesario, las Secretarías Mencionadas deberán dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

QUINTO.- Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Finanzas y Administración, para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a las condicionantes mencionadas con anterioridad y a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.


C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

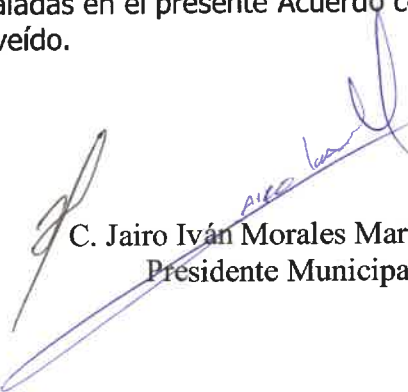

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Teófilo Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

SEXTO. - El incumplimiento por parte del promovente de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en la opinión técnica o en el cuerpo del presente Acuerdo será causa revocación a petición de cualquiera de las áreas involucradas.

SÉPTIMO. - Los gastos, impuestos, derechos, contribuciones y obligaciones que pudieran generarse derivado de la aprobación del presente acuerdo se causarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Huimilpan, Qro., y de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro con cargo al promovente, debiendo presentar, copia de la publicación que acredite su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

TERCERO. - El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en los términos señalados en la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO. - Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, al Director Jurídico y Síndicos Municipales y a la C. María Carmen Vidal Rangel. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Muchas gracias Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día, le informo que nos encontramos en el apartado de asuntos generales por lo que, si algún miembro de éste Honorable Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. -----

Regidor C. Luis Flores Delgado: Yo Secretaria, a lo mejor no es directamente aquí tocar éste punto, pero se ha repetido en varias ocasiones con respecto a lo del futbol,


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Ma. Lidia Hortá Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Fajardo
Regidor


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

se ha venido fomentando desde hace 25 o 30 años, había equipos en comunidades donde no se podía entrar y cuando jugábamos pues casi nos amenazaban de que si no perdíamos no salíamos de la comunidad y vuelve a pasar otra vez, hace 8 días y hasta el partido pararon y no se puede seguir permitiendo esto, el equipo que sea se debe de sancionar y que no vuelva a jugar, porque están presentes las familias y ese tipo de agresiones lejos de promover el deporte nos aleja. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: ¿En qué comunidad sucedió esto? -----

Regidor C. Luis Flores Delgado: Fue en Vegil. -----

Regidor Síndico Fernando Arias Ángel: No profe fue en el Milagro, fue Pumas Garruñal. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Si así es, hubo un incidente el día domingo y atendió Seguridad Pública, y coincido con Usted Regidor, usted sabe que esa liga no es del Municipio, sin embargo, vamos a platicar con los organizadores, buscando también tener un acercamiento con los líderes de los equipos para concientizarlo que es la práctica de un deporte y que es un ambiente familiar y pues vamos a reforzar eso, ya le pedí a Jonathan de deporte que se acerque con la liga de Vegil, ahorita está parada porque estamos viendo precisamente si nos la pasan a Municipio pero pues vamos a hablar con los líderes de los equipos y que entre ellos hagan acuerdos de no agresiones y que solamente es un ambiente familiar. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: ¿Alguien más? -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Señor Presidente, que han sido agotados todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente.-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 09:20 (nueve horas con veinte minutos) del día 26 de marzo del 2026, muchas gracias, buenos días.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Cecilio Flores Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 052
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 26 DE MARZO DEL 2026.

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales


C. Ma. Lidia Horta Espinoza


C. Fernando Arias Ángel


C. María Mónica Aguilar
Saavedra

Regidores


C. José Filemón Gómez Lara


C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo


C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón